



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.298.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N.º 08670-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que entendemos que la atención primaria de la salud debe ser no sólo declamatoria sino también acciones concretas.

Que a nuestro saber y entender lo que se está haciendo en cuanto a esta estrategia (demostradamente eficaz) en esta ciudad es muy poco.

Que pensamos que en lo asistencial no existe una oferta adecuada, toda vez que a la guardia del hospital llegan más de 300 personas de los diferentes barrios de la ciudad consultas banales que deberían ser atendidas en los centros de salud lo que confirma lo acotado de los horarios.

Que, teniendo siempre presente el derecho a la información pública, mucho más como legisladores y representantes de los ciudadanos que tomamos decisiones y legislamos para la ciudad, es que merecemos contar con toda la información aquí solicitada al Ministerio de Salud de la Provincia.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe informe a este cuerpo legislativo sobre el NODO DE SALUD RAFAELA lo siguiente:

1. Personal que trabaja, especificar títulos y funciones.
2. Área de cobertura del Nodo de Salud Rafaela.
3. Detalle de los sueldos.
4. Objetivos generales para el año 2018.
5. Presupuesto asignado a los Centros de Salud para el año 2018 (especificar detalladamente los montos y partidas detallando sueldos, gastos de funcionamiento y programas.
6. Cantidad de personas que trabajan en cada uno de los CAPS y la función que cumple.
7. Objetivos de CAPS para el año 2018, especificar indicadores que se elaboran y evolución de los mismo en los últimos 3 años.
8. Horario de atención de cada uno de ellos.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Art. 2º) Enviar copia de la presente a la Subsecretaria de Salud del Municipio, y al Director del Hospital Jaime Ferre.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintiocho días del  
mes de marzo del año dos mil  
dieciocho.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela